



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 21 de Abril de 2005

264/05

Expte. N° 14.151/03

VISTO:

La resolución N° 213/05 por la cual el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería resuelve dejar sin efecto "ad-referendum" del Honorable Consejo Directivo, la resolución N° 914-HCD-04 donde se aprueba la adecuación de cargos en asignaturas del Ciclo Básico de las carreras de Ingeniería de la Facultad; teniendo en cuenta lo recomendado por el cuerpo constituido en Comisión,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

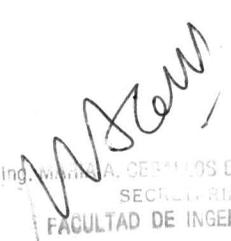
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 13 de abril de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 213/05 emitida por el Señor Decano, de acuerdo a lo explicitado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, a la Comisión Interescuelas y siga a Dirección Administrativa-Económica para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
Ing. María A. CERRILLOS DE MARQUEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORCIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA